



**Carta Circular 24-1107-A**

8 de noviembre de 2024

**A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO, por sus siglas en inglés) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno – Plan Vital, Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM, por sus siglas en inglés) & Farmacias de la Red del Plan Vital**

**Asunto: Cese en la comunicación a los beneficiarios sobre farmacias inactivas en el Portal de Inscripción de Medicaid (PEP)**

El pasado 1.º de agosto de 2024, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), autorizó a las aseguradoras del Plan Vital, enviar comunicaciones a los beneficiarios con recetas activas en farmacias que quedaron inactivas debido a que no completaron a tiempo su recertificación en el Portal de Proveedores de Medicaid (PEP). Hemos recibido comunicaciones de farmacias en donde expresan su incomodidad con el envío de estas cartas, dado a que han sido enviadas luego de la reactivación en el PEP. A consecuencia de esto se ve afectada la permanencia de algunos pacientes y crea confusión en otros.

Ante el retraso en este proceso, la nueva directriz de ASES es que, efectivo inmediatamente, se descontinúe el envío de cartas a pacientes de estas farmacias inactivas en el registro PEP de Medicaid. Es importante que estas farmacias les comuniquen a los pacientes que deben ir a recoger sus repeticiones y que no podrán transmitir el pago al plan, por estar temporariamente inactivas. Durante ese período, los pacientes deben buscar sus recetas en otra farmacia dentro de la red del Plan Vital que seleccione, en lo que su farmacia completa el proceso. Aclaremos que es ilegal el cobro el costo de la receta al paciente debido a la inactividad de la farmacia.

En ASES nos comprometemos con nuestros beneficiarios y exhortamos a los MCOs cumplir con esta directriz.

Cordialmente,

Milagros Soto Mejía  
Gerente de Operaciones Clínicas